





SESIÓN NÚMERO 10 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

ASISTENTES A LA SESIÓN

Alcalde-Presidente:

D. Salvador Costa Escrivà

Concejales:

- D. Felipe Aparisi Mingarro
- D. Vicente M. Aparisi Mingarro
- D. Carles Catalunya Melchor
- D. Francisco Fabuel Llopis
- Da Ma Pilar González Carretero
- Da Esther Gómez Ripoll
- D. Juan José Melchor Mozo
- D. Antonio Muñoz Oteros
- Da Elvira Orón Orón

No asisten y excusa su ausencia:

D. Jorge Fabuel Iranzo

Secretaria:

Da María Sánchez Cózar

En el Municipio de Gilet, a las diecinueve horas del día diecisiete de septiembre de dos mil veinte, se reúnen en primera convocatoria en videoconferencia haciendo uso de Teams los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.







Los asistentes a la sesión representan el quórum legalmente establecido para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, y tratar sobre los asuntos que constan en el orden del día que, junto con la convocatoria, les ha sido entregado en forma reglamentaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN**:

PRIMERO.- DECLARACIÓN DE URGENCIA:

En el uso de la palabra el Sr. Alcalde explica a los asistentes a la sesión que se ha convocado pleno extraordinario y urgente para adoptar, en su caso, acuerdo relativo a la aprobación mediante acuerdo plenario de la versión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales informada favorablemente por la Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica de la Generalitat Valenciana en fecha 31 de agosto de 2020.

El Ayuntamiento Pleno, con diez votos a favor y uno en contra (Compromís), acuerda, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ratificar la urgencia.

SEGUNDO.- ACUERDO, EN SU CASO, RELATIVO A LA APROBACIÓN MEDIANTE ACUERDO PLENARIO DE LA VERSIÓN DEL PLAN LOCAL DE **PREVENCIÓN** DE **INCENDIOS FORESTALES INFORMADA** FAVORABLEMENTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE POR CONSELLERIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA Υ TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LA GENERALITAT VALENCIANA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020:

Visto que, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 27 de febrero de 2020 aprobó provisionalmente la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del término de Gilet de fecha de mayo de 2019, redactado por el Ingeniero Técnico Forestal D. Pablo Talens Gil, colegiado núm.







2005, el cual fue remitido a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica de la Generalitat Valenciana.

Visto que el citado Plan ha sido informado favorablemente por la Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica de la Generalitat Valenciana en fecha 31 de agosto de 2020.

Visto que la supracitada Dirección Territorial ha requerido al Ayuntamiento de Gilet para que aporte certificado de la aprobación mediante acuerdo plenario de la versión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales informada favorablemente en fecha 31 de agosto de 2020 para poder continuar con su tramitación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la versión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del término de Gilet informada favorablemente por la Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica de la Generalitat Valenciana en fecha 31 de agosto de 2020.

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica de la Generalitat Valenciana.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó ésta por la Presidencia, siendo las diecinueve horas diecisiete minutos, de lo que como Secretaria, doy fe y certifico.

V°. B°.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

